



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Física de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2501189
Denominación Título	Graduado o Graduada en Física
Centro	Facultad de Física
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

El proceso de implantación del grado ha transcurrido con normalidad. Destacan algunas incidencias poco significativas en lo



referente a asignaturas optativas de cuarto curso, por lo que de modo general, puede afirmarse que el grado de cumplimiento de la memoria de verificación es correcto.

Se han realizado las revisiones periódicas del título y se han discutido las mejoras llevadas a cabo.

El SGC está implementado, aportando gran cantidad de información sobre diferentes indicadores que en su mayoría son positivos. Se han propuesto dos actuaciones concretas:

- 1) realizar reuniones de profesorado para elaborar el sistema de calificación de los TFG
- 2) ampliar la oferta de empresas con el perfil adecuado a los Graduados en Física.

3.2 INDICADORES

Mejorable

El análisis de los resultados en lo referente a evolución y tendencia de los indicadores CURSA es escaso. Deberían discutirse los resultados de los indicadores comparándolos con las previsiones de la memoria de verificación. La comparación con indicadores externos es casi inexistente, salvo una referencia a que los resultados de la tasa de abandono es similar a la de otras titulaciones., no se indica ningún otro análisis comparativo.

El análisis del resto de los indicadores en el autoinforme se podría emplear mejor para identificar las áreas de mejora del título. En el informe complementario se recogen solo dos propuestas de mejora.

RECOMENDACIÓN: Nos encontramos con que parte de la información y análisis efectuado sobre los procedimientos para obtener información de los indicadores se encuentra en el documento adjuntado al autoinforme. Se debe realizar un esfuerzo mayor a la hora de reflejar en los autoinformes toda la información disponible así como los análisis realizados en los que se identifican los puntos fuertes y débiles de la titulación.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

Las dos recomendaciones del informe de verificación fueron atendidas en ocasiones anteriores.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

No procede

Los autoinformes no hacen referencia específica al tratamiento de todas las recomendaciones del informe de seguimiento en este apartado.



3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Se ha establecido un plan de mejora con dos objetivos específicos:

- 1.- Mejora del sistema de calificación de los TFG.
- 2.- Ampliación del número de empresas que oferten prácticas de alumnos de esta titulación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS